

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Expediente 005 2021 – 00055 00

Se corrige el auto que libró mandamiento de pago el 26 de febrero de 2021, en el sentido de indicar que la razón social de la para ejecutante es GRANYPROC SAS. y no como allí aparece.

De otro lado, se tiene en cuenta la manifestación del apoderado actor, en cuanto a la fuente de la dirección de correo electrónico para efectos de notificaciones al accionado, a tono con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

Notifíquese el presente proveído junto con la providencia corregida.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

JDC

Firmado Por:

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 005 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bd57ac965b205888bfa2a29ba5c6a452cb378391c1f31acfe53e23602a4f62f8**

Documento generado en 13/04/2021 05:31:38 AM